

VIOLENCIA DE GENERO

La violencia de género es cuando una persona ejerce actos violentos que perjudican la [identidad](#), la [salud](#) física y mental, la [sexualidad](#), y el bienestar social de una persona sobre otra por su género.

Este tipo de violencia incluye, amenazas, privación de libertad, agresión discriminación, hostigamiento, privación de la libertad, entre otras.

Entre los peores actos de estos casos se encuentra: el infanticidio, la mutilación genital, el tráfico de personas, el acoso, las violaciones, violencia doméstica, la prostitución y abortos forzados.

Tipos de violencia de género

- Violencia física
- Violencia psicológica.
- Violencia sexual.
- Violencia contra la libertad reproductiva
- Violencia económica.
- Violencia simbólica.
- Violencia doméstica
- violencia mediática.
- Violencia institucional.
- Violencia laboral
- Violencia obstétrica.

¿Cómo prevenir la violencia de género?

- Crear ambientes y entornos seguros para evitar la violencia.
- Promulgar [leyes](#) que sancionen las conductas violentas y defiendan a la víctima.
- Habilitar canales de denuncia rápidos y efectivos.
- Educar a niños y niñas acerca de la [igualdad de género](#) y el respeto hacia el prójimo.
- Denunciar en caso de sufrir o ser testigo de violencia de género.
- Informarse acerca de las medidas a tener en cuenta en caso de violencia.
- Derribar estereotipos machistas que contribuyan a las disparidades de género.
- Condenar las prácticas violentas en la vía pública y en espacios públicos.
- Desarrollar políticas, programas y campañas que den visibilidad al problema y que apoyen a las víctimas.

Posibles causas:

- Estereotipos de género.
- Prejuicios culturales.
- Deseos de poder y dominación.

Consecuencias:

- En la salud física.
- En la salud mental.
- En la salud reproductiva.
- En la salud social.

¿Qué hacer ante un hecho de violencia de género?**Si soy víctima:**

- Dar aviso.
- Guardar documentación.
- Buscar atención médica.
- Recolectar evidencia.
- Denunciar la agresión.
- Solicitar orden de protección.

Si soy testigo:

- Denunciar u ofrecerle ayuda para realizar la denuncia pertinente.
- Llamar la atención de los peatones para intimidar al atacante.
- Ofrecer ayuda y contención a la víctima.
- Ofrecerle ayuda para que se oriente con organizaciones públicas y privadas que traten esta problemática.

Marco Legal:

- Convención internacional de los derechos de niños, niñas y adolescentes - -Art. 75 Constitución Nacional.
- Ley nacional de protección integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes (N°26061).
- Ley de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires (N°114).
- Ley 13.298 de promoción y protección integral de los derechos de los niños de la provincia de Buenos Aires.
- Ley Básica de Salud (N°153)
- Ley 1688 para la prevención y asistencia a víctimas de violencia familiar y domestica del GCBA.
- Protocolo de abuso sexual infanto juvenil en la ciudad de Buenos Aires (N°904/2008).
- Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Teléfonos de contacto:

Línea 144, atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia de género.

Para solicitar ayuda ante una emergencia que implique riesgo de vida podés comunicarte al 911.

Para estos casos la Obra Social te ofrece el asesoramiento Médico o Legal de acuerdo a la contingencia.

Para ello debes comunicarte al 4921-6630

Int: 5353 (Legales)

Int: 5552 (Dirección Médica)